



SELLO VARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS. Y QUARENTA Y OCHO.

red principal, y no tener mas sombra que la de otra casa, y re-
vultar dela expresada obra el mayor honor publico: La Ciudad ha
viendolo oydo, cometto el examen desta preter. ^{En} adho ^{de} D. ⁿⁱ Truquin
de Toledo, y dello que resultare traiga raxon para verchier.

D. Pedro Go-
mez.....

El Sr. D. Juan Hernandez de la Haza, vecidor. dixo, que en fuerza de la
Comision, que se le confio, sobre el memorial dado por D. Estaniva Go-
mez, muez del Ayudante D. Pedro Gomez, a fin de que se mantubie
se con sus hijos, esta casa que vive de quartel, para los capitanes, y
tambores del regimiento de Milicias de este Reyno, respecto de la orden
dada, para que otra casa se despiciere, hasta la restauracion del regi-
miento desta Ciudad; ha dispuerto que el arrendamiento cona de
cuenta del dueño, y le parece que librandonse de la referida D. Estaniva
doce ducados, por el arrendam. de esta parte de casa, en que ha de quedar re-
cogida, y sus hijos, esta suficiente porcion, quedando por este medio in-
demnizados los propios del referido arrendam. el quartel, y au lo ha de
prever, para que esta Ciudad recueua lo que mas fuere de enajado.
Y hauiendolo oydo diha oracion adho. y conformandose con la pro-
posicion de acuerdo que por D. Juan Abatador, mayordamo ynterino
se entrecuer de la referida D. Estaniva doce ducados vellon, para q.
pague el arrendamiento de dha casa por un año, y que esta Cant.
tomando P. con el, y testimonio de este acuerdo lo incluya en la
relacion de gastos comunes.

D. Estaniva
libranza.....

La Ciudad Nueva, que con informe del Contador se despachó
libranza a favor del Señor Don Alfonso

